

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



N° 010  
CSM.boa.  
03.02.2017.

**DECRETO EXENTO N° 171/**

LITUECHE, 3 de Febrero del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Como una manera de brindar una mejor atención a nuestros usuarios en las Dependencias del Juzgado de Policía Local
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, ha decidido mejorar las condiciones del servicio de Internet en dichas Dependencias
- Que, la Empresa ENTEL, cuenta con un perfil de tráfico y uso de red conforme a las prácticas usuales y habituales del servicio que requiere la Ilustre Municipalidad de Litueche
- El Contrato para el Servicio Público de Internet y el Anexo de Autorización para los trabajos de Telecomunicaciones, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.
- El Acuerdo N° 30 de la Sesión Ordinaria N° 7 del Honorable Concejo Municipal de fecha 1 de Febrero del 2017.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes, el contrato para el Servicio Público de Internet para las Dependencias del Juzgado de Policía Local, ubicadas en calle Teniente Merino N° 1021-B, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT. N° 96.806.980-2, por un valor de 8.33 UF mensual.

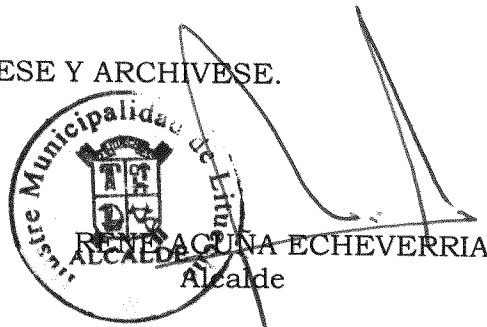
2.- **REMITASE**, copias a la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Alcaldía para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/CSM/RPV/boa.  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Alcaldía





Fecha:

Folio:

CONDICIONES COMERCIALES PARA SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET, INTERNET DEDICADO, OTROS DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES

**PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CLIENTE**

Nombre o Razón Social

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

RUT:

69.091.100-0

Giro:

GOBIERNO CENTRAL

Dirección Legal de la Empresa

CARDENAL CARO 796, LITUECHE

**REPRESENTANTE LEGAL 1**

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA

RUT:

11.631.592 - 0

Teléfono

72 - 2851355

E-mail

**REPRESENTANTE LEGAL 2**

RUT:

-

Teléfono

-

E-mail

**SEGUNDO: ANTECEDENTES PARA FACTURACIÓN**

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN

TENIENTE MERINO 1021-B, LITUECHE

NOMBRE DE EJECUTIVO ENTEL

PAULINA VERONICA ROJAS NUÑEZ

RUT EJECUTIVO

13.104.639 - 1

TELÉFONO EJECUTIVO

951586519

FECHA

**TERCERO: TARIFAS DEL SERVICIO**

Ítem	Tarifa Mensual UF	Descuentos	Total Mensual
<b>SERVICIO DE INTERNET</b>			
CARGO FIJO MENSUAL SERVICIOS INTERNET	7,0		7,0
SUB TOTAL MENSUAL SERVICIO DE INTERNET	7,0		7,0

<b>CARGO FIJO TOTAL MENSUAL DE SERVICIOS</b>			
Cargo Fijo Mensual <b>Equipos en Arriendo</b>			
Cargo Fijo Mensual <b>Instalación Interior</b>			
Cargo Fijo Mensual <b>Infraestructura</b>	3,5	3,5	0
<b>TOTAL SIN IVA</b>			7,0
<b>IVA</b>			1,33
<b>TOTAL CON IVA</b>			8,33

**Cargo inicial de Instalación de acceso:**

Forma de Pago	Contado
Cargo inicial de Instalación de acceso [SIN IVA]	
IVA	
<b>Valor Total con IVA</b>	

**VENTA DE EQUIPOS:**

VENTA DE EQUIPOS:				VENTA				
CANTI-DAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	PRECIO DE VENTA (SIN IVA)	Nº CUOTAS	VALOR CUOTA MENSUAL (SIN IVA)	IVA	TOTAL CON IVA

TODOS LOS PRECIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SE INDICAN EN UNIDADES DE FOMENTO (UF).

Control interno de la empresa # 1 Accesos en este instrumento

1. EL CONTRATO, EN LO QUE RESPECTA A LO QUE EL CLIENTE HA CONTRATADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ UNA VIGENCIA CONFORME A LA CANTIDAD DE MESES QUE HA INDICADO EL CLIENTE EN ESTA CLÁUSULA. DICHA VIGENCIA, SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN RELACIÓN A SU RENOVACIÓN Y TÉRMINO REGIRÁ LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO 

12	24	<del>36</del>	48	
----	----	---------------	----	--

 MESES

2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO: LA TARIFA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL [WWW.ENTEL.CL](http://WWW.ENTEL.CL)
3. COSTO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: EL COSTO DE LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE CORTE POR FALTA DE PAGO, SE DETALLA EN EL SITIO WEB DE ENTEL [WWW.ENTEL.CL](http://WWW.ENTEL.CL) Y SU COBRO SE INCLUIRÁ EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES EN QUE SE EFECTÚA DICHA REPOSICIÓN.
4. EL DETALLE DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALAN EN DEPENDENCIAS DEL CLIENTE, ESTÁN DESCRITOS EN EL ACTA DE INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.
5. REPOSICIÓN DE EQUIPOS: LA REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, YA SEA TERMINALES O TERMINALES DE RED, SUMINISTRADOS POR ENTEL, EN CASO DE FALLAS TÉCNICAS IMPUTABLES A ENTEL SERÁ SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA NO REPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS EN EL TÉRMINO TOTAL O PARCIAL TENDRÁ EL COSTO TOTAL INDICADO EN LA SIGUIENTE TABLA (VALORES NO INCLUYEN IVA):

Equipos Terminales de Red	Valor [SIN IVA]
ROUTER	20UF

6. LOS DESCUENTOS DE FIDELIZACIÓN INDICADOS EN ESTAS CONDICIONES COMERCIALES (DESCUENTO CARGO FIJO INSTALACIÓN INTERIOR, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS EN ARRIENDO) SE MANTENDRÁN VIGENTES POR EL PERIODO DURANTE EL CUAL EL CLIENTE MANTENGA CONTRATADOS LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO. LOS CARGOS POR INSTALACIÓN, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA SE APLICARÁN DURANTE EL LA MISMO PLAZO DE VIGENCIA INDICADO EN LA CLÁUSULA NÚMERO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

7. LAS VELOCIDADES APLICABLES AL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A NEUTRALIDAD DE RED, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL SITIO WWW.ENTEL.CL.
8. REQUISITOS TÉCNICOS: SERÁN DE CARGO Y DE COSTO EXCLUSIVO DEL CLIENTE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ADAPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS, TALES COMO PC, MODEM, LÍNEAS Y CENTRALES TELEFÓNICAS, SEGÚN EL CASO, QUE EL CLIENTE NECESITE PARA OBTENER EL SERVICIO Y PARA ACCEDER A LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA, AL PUNTO DE ACCESO DE ENTEL O A LA RED DE INTERNET. EL CLIENTE DECLARA ESTAR EN CONOCIMIENTO QUE PARA HACER USO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBE CONTAR CON UN EQUIPO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PC, NOTEBOOK O LAPTOP:
- PROCESADOR PENTIUM (O EQUIVALENTE) A 100 MHZ (O SUPERIOR).
  - SISTEMA OPERATIVO W95, W98, W2000 O WNT.
  - MEMORIA RAM DE 32 MBYTES O SUPERIOR.
  - TARJETA DE RED ETHERNET 10BASET DEBIDAMENTE INSTALADO EN EL PC, CON RESPECTIVO DRIVER.
  - COMPONENTE WINDOWS PARA SOPORTE DE PROTOCOLO TCP/IP INSTALADO, CON SOPORTE DE DHCP.
  - 100 MB ESPACIO EN DISCO DURO DISPONIBLE.
  - SÓLO PARA REDES: UN HUB O SWITCH ETHERNET, PARA CONECTAR TODOS LOS PCS AL MÓDEM ADSL O BIEN UN PC QUE ACTÚE DE PROXY, GATEWAY O FIREWALL, PROMOCIONANDO POR EL CLIENTE (EL SERVICIO ADSL NO CONSIDERA INSTALAR NI OPERAR ESTE TIPO DE EQUIPOS).
  - EL CLIENTE DEBERÁ PROVEER UNA TOMA DE ENERGÍA (220 VCA) QUE SE UBIQUE CERCA DEL EQUIPO NT, A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M.
  - LA CONEXIÓN DISPONIBLE A LA RED DE ÁREA LOCAL (PUERTA DEL HUB DISPONIBLE), DEBERÁ ESTAR A UNA DISTANCIA NO SUPERIOR A 1.5M DEL EQUIPO TERMINAL DE LA RED (NT)
  - POR CONSIGUIENTE, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE CONTAR CON LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA EMPLEAR DE LA MANERA MÁS ÓPTIMA EL SERVICIO CONTRATADO.

#### **CUARTO: DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN**

EL SUSCRIPTOR DECLARA EN ESTE ACTO HABER RECIBIDO EN FORMA FÍSICA COPIA ÍNTEGRA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

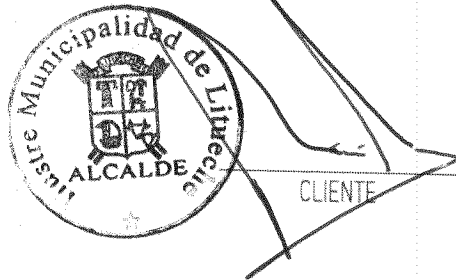
- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
- CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO PÚBLICO DE INTERNET.
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN INTERIOR E INFRAESTRUCTURA.

**SEXTO: TÉRMINO DE CONTRATO**

EL SUScriptor PODRÁ PONER TÉRMINO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE ANEXO, PREVIA SOLICITUD ESCRITA EN TAL SENTIDO Y CONFORME A REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EMPRESAS ENTEL PARA VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD. DICHO TÉRMINO IMPLICARÁ LA PÉRDIDA IRREVOCABLE DE LOS DESCUENTOS Y BENEFICIOS COMERCIALES OTORGADOS AL CLIENTE EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS.

**SÉPTIMO: EJEMPLARES**

EL PRESENTE ANEXO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA, QUEDANDO UNO DE ELLOS EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.



**Apéndice de Detalle Internet Dedicado**

**Resumen Plan**

Operación Comercial	Dirección	IP Públicas (N°)	N° DIR	Velocidad de conexión	
				Nacional (Mbps)	Internacional (Mbps)
VENTA	TENIENTE MERINO 1021-B LITUECHE	8	1	10	2

**Cargo Fijo Mensual Plan**

N° DIR	Cargo de Internet		
	Cargo Fijo mensual Plan	Descuentos Plan	Total mensual Internet (SIN IVA)
1	7,0		7,0



OTT \_\_\_\_\_  
 USV CONTRATO \_\_\_\_\_  
 FECHA \_\_\_\_\_

**ANEXO AUTORIZACION PARA TRABAJOS DE TELECOMUNICACIONES**

Por medio de la presente, quién firma, autoriza a ENTEL S.A. para efectuar trabajos, según características, disponibilidad y normas internas de su comunidad.

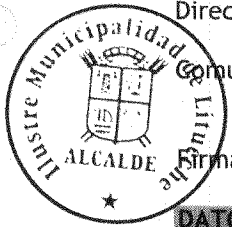
**DATOS CLIENTE**

Nombre ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE RUT 69.091.100-0

Fono 72 2209801

Dirección de instalación TENIENTE MERINO 1021-B

Comuna LITUECHE

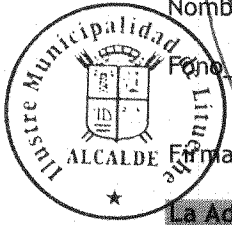


Firma \_\_\_\_\_ X

**DATOS ADMINISTRACION (EDIFICIO COMUNIDAD O AFIN)**

Nombre RENE ACUNA ECHEVERRIA RUT 11.631.592-0

Fono 72 2209801 e-mail LITUECHE.ALCALDE@GMAIL.COM



Firma \_\_\_\_\_ X

**La Administración deja constancia en este anexo de:**

Posibles días y horarios para realizar la evaluación (Ingeniería de Detalle: Para Trunk IP, Tramas TF, Inte Dedi, ACCE MPLS, ACCE ADSL y NGN Premium)

Lunes  Martes  Miércoles  Jueves  Viernes  Sábado  Domingo

Inicio     Término        
 hora minutos AM/PM hora minutos AM/PM

Posibles días y horarios de visita para Ejecución de Trabajos

Lunes  Martes  Miércoles  Jueves  Viernes  Sábado  Domingo

Inicio     Término        
 hora minutos AM/PM hora minutos AM/PM

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_